

MIÉRCOLES, 27 DE JUNIO DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 25

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

CVE-2012-9020 *Resolución por la que se ordena la publicación del "Acuerdo por el que se declara durante 2012 como servicio especial a efectos de selección temporal el desarrollado por los técnicos de laboratorio que realicen sus funciones en la Unidad de Farmacia Hospitalaria del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla".*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.2.k) y 93.5 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria

RESUELVO

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del "Acuerdo por el que se declara durante 2012 como servicio especial a efectos de selección temporal el desarrollado por los Técnicos de Laboratorio que realicen sus funciones en la Unidad de Farmacia Hospitalaria del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla", adoptado en el seno de la Mesa Sectorial de Personal de Instituciones Sanitarias con las organizaciones sindicales CC.OO., CSI-F, SATSE y UGT con fecha de 25 de junio de 2012 y aprobado por el Consejo de Gobierno con fecha de 26 de junio de 2012.

Santander, 27 de junio de 2012.
La consejera de Sanidad y Servicios Sociales,
M^a José Sáenz de Buruaga Gómez.

ANEXO

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA DURANTE 2012 COMO SERVICIO ESPECIAL A EFECTOS DE SELECCIÓN TEMPORAL EL DESARROLLADO POR LOS TÉCNICOS DE LABORATORIO QUE REALICEN SUS FUNCIONES EN LA UNIDAD DE FARMACIA HOSPITALARIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUÉS DE VALDECILLA

En la Unidad de Farmacia Hospitalaria del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, no existiendo actualmente la categoría de Técnico en Farmacia Hospitalaria, resulta preciso contar con Técnicos de Laboratorio que realicen determinadas funciones en relación con las campañas, requiriéndose antes de iniciar su actividad laboral en la unidad una formación específica y experiencia previa. En atención a lo expuesto, se acuerda declarar como servicio especial durante 2012, a efectos de selección de personal temporal, el desarrollado por los Técnicos de Laboratorio que desarrollen sus funciones en la Unidad de Farmacia Hospitalaria del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, sin perjuicio de la creación, con efectos de 1 de enero de 2013, de la categoría de técnico en farmacia.

En su virtud, previa negociación en el seno de la Mesa Sectorial de Personal de Instituciones Sanitarias, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, 80 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud y 93 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se ha adoptado el siguiente Acuerdo.

CVE-2012-9020

MIÉRCOLES, 27 DE JUNIO DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 25

Artículo único.

Se declara como servicio especial durante 2012, a efectos de selección de personal temporal, el desarrollado por los Técnicos de Laboratorio que realicen sus funciones en la Unidad de Farmacia Hospitalaria del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

A partir de la entrada en vigor del presente acuerdo, se desarrollarán los trabajos oportunos para la creación, con efectos de 1 de enero de 2013, de la categoría de Técnico en Farmacia.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

Para la elaboración de la primera lista especial, las personas que formen parte de las listas de la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla y reúnan los requisitos exigibles podrán presentar su solicitud para formar parte de dicha lista especial en el plazo de 3 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo. Elaborada la primera lista especial, el plazo estará permanentemente abierto hasta el 31 de diciembre de 2012.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 25 de junio de 2012.

Por la Administración: M^a José Sáenz de Buruaga Gómez.

Por las Organizaciones Sindicales:

CC.OO., Asunción Ruiz Ontiveros.

CSI-F, Margarita Ferreras Valiente.

SATSE, M^a José Ruiz González.

UGT, Marisa Muela Cuesta.

[2012/9020](#)